



Municipalidad de Laja
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 586 .-/

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL
PROGRAMA MÁS CAPAZ, ITEM
OPERACION.

LAJA, 26 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.-Memo N° 35, de fecha 26.01.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita reintegrar recursos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 5.499, fecha 27.07.2016, que aprueba Convenio Programa Más Capaz-DAEM.
- 3.- Convenio Programa Más Capaz entre SENCE y DAEM, de fecha 09.10.2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Más Capaz – Convenio DAEM, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de 396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos), de la cuenta complementaria "Subsidios" N° 214.05.12.016002 y depositar a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFI/LHL/MCA/vvg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- SENCE
- Archivo SSMM
- Omil